



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar vazquez

Fecha de Elaboración: 05/12/2022

Consecutivo por Área: 0491 A-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: Recursos naturales

Comisionado:	MARTINEZ	MORALES	JESUS SALVADOR
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	28 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2022		
Lugar:	NAVOJOA, SONORA.		

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES

s: ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS SE REALIZARON DIVERSAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, PROSPECCION E INSPECCION

CIÓN DE LA DENUNCIA POPULAR FOMENTA LA CONFIANZA DE LA CIUDADANIA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL CUIDADO DEL

Resultados Obtenidos: LOCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACCIONES DE INSPECCION EN ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Contribución: Las acciones de inspección y vigilancia contribuyen al cuidado y protección de los recursos naturales

Atentamente

MVZ Jesús Salvador Martínez Morales

Comisionado

Vo.Bo,

Lic. Karina Aguilar Vazquez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SEMARNAT



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
PROFEPA en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 28 de noviembre de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0491-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

MVZ. JESÚS SALVADOR MARTINEZ MORALES
LIC. CARLOS ALBERTO JUAREZ DIAZ
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 28 de Noviembre al 02 de diciembre de 2022, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Hermosillo y Navojoa en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.
BECM/KAV

